



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago retroactivo agente Valentina Lafuente // EX-2022-1008103- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La Resolución RD-628-E-UNC-DEC#FAMAF en la cual se categoriza a la Sra. Valentina LAFUENTE (Legajo 35.257) en una categoría 1 del agrupamiento administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/2006; y

CONSIDERANDO

Que en el dictamen DDAJ-2023-721115-E-UNC-DGAJ#SG, que forma parte del Expediente EX-2022-1008103- -UNC-ME#FAMAF, determina la forma y los plazos para abonar las diferencias salariales de la agente Valentina LAFUENTE, las cuales corresponden desde la fecha de presentación del reclamo administrativo y hasta el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución RD-628-E-UNC-DEC#FAMAF

Que corresponde estipular qué pagos retroactivos deben perfeccionarse para la agente Valentina LAFUENTE y la tasa de interés a utilizar para las diferencias entre el cargo que poseía y el cargo categoría 1 otorgado por la Resolución RD-628-E-UNC-DEC#FAMAF,

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Disponer el pago de las diferencias salariales, entre el cargo categoría 2 que detentaba la Sra. Valentina LAFUENTE (Legajo 35.257) y el cargo categoría 1 agrupamiento administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/2006, desde el 5 de mayo al 30 de octubre de 2022, más intereses, que serán calculados en base a la Tasa Activa Cartera General Nominal Anual Vencida con capitalización cada 30 días del Banco de la Nación Argentina, atento a lo preceptuado por el Art. 768 inc. c) del C.P.C.C.N.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

